



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, **31 MARZO 2016**

DECRETO N° 1603 /

VISTOS:

- Implementación del nuevo Registro Social de Hogares, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.
- Memorándum N° 155/2016 de la Jefa del Departamento Social.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º, inciso 6º del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ordenanza de Becas Municipales y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 22 de fecha 27 de agosto de 2015 que Aprueba Reglamento del Artículo 5º de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3º letra F) de la Ley N° 20.530; Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 193/2016 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1º **APRUEBESE** Modificación a la Ordenanza de Becas Municipal como sigue:
Reemplazar el Certificado de Ficha de Protección Social solicitado al alumno y el Certificado de Residencia, por el actual Certificado de Registro Social de Hogares. Esto en los párrafos de la Ordenanza Municipal de Becas que solicita como documentos a presentar los señalados anteriormente.
- 2º Publíquese la Ordenanza modificada en el portal Municipal, link Transparencia Municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

WNZ/SSC/HMA/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Control Interno
- Depto. Social

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	N° 155.	 Departamento Social
A :	SANDRA SUAREZ CIFUENTES SECRETARIA MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	
De :	HEIDY MARTINEZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	
Fecha :	28 DE MARZO DEL 2016.	

Mediante el presente y junto con saludarle, solicito a usted pueda efectuar decreto Alcaldicio, que apruebe la modificación de la ordenanza de las Becas Municipales, aprobada en sesión ordinaria N° 09 de fecha 22 de marzo del 2016. Donde se remplace el certificado de ficha de protección social solicitado al alumno y el certificado de residencia, por el actual certificado de registro social de hogares.


Heidy
HEIDY MARTINEZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Modificación ordenanza Municipal.

Se sugiere modificar en la Becas Municipales, Beca Gabriela Mistral, Beca Ignacio Domeyko, Beca Pedro Regalado Videla, Beca Hijo minero fallecido, lo siguiente:

- Reemplazar el Certificado de Ficha de protección social solicitado al alumno y el certificado de residencia, por el actual certificado de Registro social de Hogares. Esto en los párrafos de la ordenanza Municipal que solicita como documento a presentar los señalado anteriormente.